



En los despachos de estilo que los fuere

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y QUARENTA, Y OCHO.

para que como ya se aplicó por el Real Decreto de la
 Comisaría, de once de Mayo pasado, para el
 Vencido y para el Honroso de mill seiscientos quarenta y ocho
 por quinquaginta. de S. M. Comendador de Valencia D. Joachin
 Feijoo y Agudaca = D. Salazar y Guereñu = Comisario
 de la Real de los Libros de la Contaduría real de la Sen.
 de S. Diego, Madrid y Lucena es el Jefe el Sr. D.
 Joseph Ferrans = Comisario de la Real de la Cont.
 de la Junta de la Cavalleria y las Ordenes Militares,
 Madrid es el Licenciado D. Pedro de S. Domingo de
 Marañon = Comisario de la Real de la Contaduría
 de Puntos de Camara y de los de Justicia de S. M. Comisario de
 las Ordenes, Madrid y febrero de 1748 = D. Manuel
 D. Mauro Varela Bermudez Secretario del Rey
 en su Real de Camara de S. M. Comisario de la Orden
 por la Real de la Santa Cruz de Santiago Justifico que
 D. Juan Antonio de Agudaca, Dotor de Puntos de Cam.
 de la Real de la Orden de Santiago, Jefe de la Real
 Comisario, el Empleo de Tesorero y Jefe de la Real de
 la Villa y Paredes de Lucena, en treinta y tres de
 Honroso quinquaginta y ocho de este año, en virtud
 de Real de S. M. de S. M. en Buen Vedado a 17 de
 Junio del presente mes de Lucena. Yo para y con
 lo firmo en Madrid a once de febrero de mill
 setecientos quarenta y ocho = D. Mauro
 Varela Bermudez

Remítome al Real título original que para este efecto
 me es enviado por el Sr. D. Juan Antonio Feijoo de Agudaca

